



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

SEEA



PROIINW

PROMOCIÓN 2017

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE IMPULSO
Y RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN
Y EL PERFIL ACADÉMICO

DIRECTORIO DE LA UAEM

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR

DR. EN ED. ALFREDO BARRERA BACA
SECRETARIO DE DOCENCIA

DRA. EN EST. LAT. ÁNGELES MA. DEL ROSARIO PÉREZ BERNAL
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIEN
SECRETARIO DE RECTORÍA

DRA. EN D. MARÍA DE LOURDES MORALES REYNOSO
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. EN C. ED. FAM. MARÍA DE LOS ÁNGELES BERNAL GARCÍA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DR. EN C. POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M. EN A. ED. YOLANDA E. BALLESTEROS SENTÍES
SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DR. EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ
ABOGADO GENERAL

LIC. EN COM. JUAN PORTILLA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

LIC. JORGE BERNÁLDEZ GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA

M. EN A. EMILIO TOVAR PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y
UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES

M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
CONTRALOR UNIVERSITARIO

DIRECTORIO DE LA SIEA

DRA. EN EST. LAT. ÁNGELES MA. DEL ROSARIO PÉREZ BERNAL
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

LIC. JOSÉ ALFREDO MERCADO VELASCO
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DRA. CARMEN ÁLVAREZ LOBATO
DIRECTORA DE ESTUDIOS AVANZADOS

LIC. MARÍA DEL SOCORRO CASTAÑEDA DÍAZ
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS AVANZADOS

MTRA. MIRIAM LILIANA PADILLA MORA
DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS AVANZADOS

Introducción

La generación y divulgación del conocimiento, es un quehacer fundamental en el desarrollo de nuestra Universidad, en esta tarea los investigadores juegan un papel preponderante por lo que ha quedado plasmado en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013 – 2017 la necesidad de dar continuidad al Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico; a través de este programa se busca reconocer e incentivar a los profesores de tiempo completo integrantes del Sistema Nacional de Investigadores, así como a los profesores de tiempo completo con grado de doctor que realizan actividades de investigación generando conocimiento innovador y de vanguardia.

Objetivos

El objetivo general de este programa es: Fortalecer el perfil de investigador del personal académico de la UAEM, mediante la evaluación y otorgamiento de estímulos económicos independientes al salario tabular que contribuyan al desarrollo de la función de investigación en lo particular y de las funciones sustantivas en lo general.

Se plantean cinco objetivos específicos:

- 1) Impulsar el desempeño sobresaliente del personal académico mediante el reconocimiento y estímulos a la calidad en el desarrollo de la investigación, así como en la docencia y en la tutoría académica.
- 2) Reconocer a los profesores de tiempo completo de la UAEM que además de realizar actividades sustantivas de docencia, investigación, tutoría y gestión, se distinguen por ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- 3) Reconocer a los profesores de tiempo completo de la UAEM con grado de doctor que realizan actividades sustantivas de docencia, investigación, tutoría y gestión para motivar su ingreso al SNI.
- 4) Motivar la participación de los profesores de tiempo completo hacia el logro de los objetivos institucionales que señala el Plan Rector de Desarrollo Institucional, y su contribución en incrementar los niveles de competitividad y calidad académica que fortalezcan el reconocimiento nacional e internacional de la UAEM en el campo de la investigación y su vinculación con la docencia.
- 5) Fomentar la visibilidad de la producción académica de calidad generada por los investigadores, buscando incrementar los índices de citación de los resultados de su trabajo de investigación.

Requisitos de participación

Para participar en el Proinv 2017 se requiere cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Ser profesor de tiempo completo registrado en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- 2) a) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt con reconocimiento vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria o b) contar con el grado de Doctor y tener al menos tres productos académicos de calidad (libro, capítulo de libro, artículo publicado en revista indizada) registrados en el repositorio institucio-

nal en el periodo comprendido de enero de 2014 a febrero de 2017.

- 3) Contar con reconocimiento a Perfil Deseable Promep/Prodep o contar con apoyo para la incorporación como Nuevo PTC de Promep/Prodep, vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 4) Haber impartido al menos una asignatura a nivel licenciatura en cualquiera de los periodos académicos de 2016.
- 5) Tener actualizado su CVU-UAEM en el rubro de tesis dirigidas, a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 6) Registrar su solicitud de participación a través del CVU-UAEM.

Los profesores que cuenten con estímulo Proed vigente para el periodo mayo 2017 – abril 2018, deberán presentar en la Dirección de Estudios Profesionales, con copia para la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, su renuncia por escrito (con efecto a partir del 1 de mayo de 2017) al estímulo Proed antes del día 15 de marzo de 2017, de lo contrario su solicitud Proinv no será evaluada.

Los profesores que desempeñen cargos como titulares de la administración central o de espacios académicos y que devenguen salario como profesor de tiempo completo, podrán ser evaluados y recibir estímulo económico; de no devengar salario como profesor de tiempo completo, la evaluación sólo tendrá carácter de diagnóstico sobre su desempeño académico y de investigación.

No se podrá participar de manera simultánea en esta convocatoria y la convocatoria Proed.

El profesor de tiempo completo con reconocimiento Proinv vigente que durante el año en evaluación haya disfrutado de semestre o año sabático, o de licencia con goce de sueldo para realizar estancias de investigación aprobado por la institución, podrá ser considerado en la asignación de estímulos del Proinv. El nivel de estímulo que podrá recibir será el que tenía en su última participación en el Pro-

grama. Para gozar de este beneficio deberá haber participado en la convocatoria Proinv 2016 y registrar su participación a través de su CVU-UAEM, anexando la documentación que avale la aprobación de su año/semestre sabático o licencia con goce de sueldo para realizar una estancia de investigación. Los profesores que se encuentren en esta situación no podrán solicitar evaluación para mejorar su nivel de estímulo.

Es responsabilidad del participante actualizar su CVU-UAEM con la documentación probatoria suficiente. El registro de solicitud de participación en la convocatoria Proinv 2017 deberá realizarse a través del CVU-UAEM del 1 al 15 de marzo de 2017.

No se recibirán expedientes fuera del plazo de recepción, ni se podrá agregar información adicional al CVU-UAEM de manera extemporánea.

Los estímulos se ajustarán al techo presupuestal asignado.

Evaluación de las solicitudes

La evaluación del desempeño académico comprenderá lo realizado durante el periodo del 1 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.

Los factores que integran el desempeño académico se estimarán en la escala de 1 a 1000 puntos en total. El puntaje se asignará con base en los valores máximos por perfil académico que presenta la siguiente tabla y la descripción de las normas y criterios que se especifican:



Tabla 1. Composición final de la calificación al desempeño académico

Rubros	Subrubros	Factores	Puntaje máximo
1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia	1.1. Formación académica	1.1.1 Nivel de estudios	90
	1.2. Docencia	1.2.1 Evaluación del desempeño docente por los estudiantes	60
		1.2.2 Cumplimiento en el programa de trabajo	10
		1.2.3 Cumplimiento en las actividades de la docencia	10
	1.3 Generación, preservación y transmisión del conocimiento	1.3.1 Nivel en el Sistema Nacional de Investigadores	350
		1.3.2 Participación en cuerpos académicos	120
		1.3.3 Visibilidad en comunidades de comunicación académica	30
	1.4 Tutoría académica	1.4 Formación de recursos humanos	130
Total de calidad			800
2. Dedicación a la docencia	Mínimo de 4 horas-semana-mes durante el periodo a evaluar		100
3. Permanencia de los reconocimientos académicos	3.1 Permanencia ininterrumpida en el SNI	10 puntos por año. 50 puntos por 5 o más años.	50
	3.2 Permanencia ininterrumpida en el Promep/Prodep	10 puntos por año. 50 puntos por 5 o más años.	50
Puntaje total			1000

Normas y criterios para estimar el desempeño académico

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1.1 Nivel de estudios

1.1.1.1 Doctorado

Definición

Grado académico máximo que otorga la universidad, que prepara a los profesionales para la investigación científica, técnica y humanística original, al tiempo que apoya la generación y aplicación de nuevos conocimientos.

Criterios

- Puntaje: 90

Validación

Documentación probatoria que deberá integrar el profesor:

- Copia de grado académico o acta de examen de grado registrada en el apartado “estudios/grados académicos” del CVU-UAEM.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 DOCENCIA

1.2.1 Evaluación del desempeño docente por los estudiantes

Definición

Calificación promedio semestral de la evaluación al desempeño docente, realizada por los alumnos mediante instrumento institucional.

Criterios

- Puntaje de acuerdo con la tabla de equivalencia siguiente:

Calificación promedio en la evaluación	Puntaje a asignar
8.00 a 8.50	30
8.51 a 9.00	40
9.01 a 9.50	50
9.51 a 10.0	60

- Se tomará en consideración la calificación promedio semestral más alta de los periodos evaluados.
- Calificaciones menores o iguales a 7.99 puntos sólo recibirán 20 puntos.
- Sólo se tomarán en cuenta las evaluaciones que hayan sido realizadas por más del 50% de los alumnos oficialmente inscritos a la unidad de aprendizaje.

- En caso de sustitución del profesor, la autoridad académica correspondiente lo informará a la SIEA. El puntaje se asignará al profesor que concluya el curso, si su participación es mayor a 50% de las sesiones.

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la Secretaría de Docencia, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 DOCENCIA

1.2.2 Cumplimiento en el programa de trabajo

Definición

Definición y cumplimiento de actividades realizadas, conforme a lo establecido en el formato de actividades semestrales.

Criterios

- Puntaje: 10 (5 por periodo escolar).
- Haber registrado el programa de trabajo y el reporte de actividades en el Sistema de la Secretaría de Docencia.
- Asignación del puntaje sólo ante la presentación de la constancia de cumplimiento.

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la autoridad competente del espacio académico de adscripción, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 DOCENCIA

1.2.3 Cumplimiento en las actividades de la docencia

Definición

Evaluación a cargo de las autoridades correspondientes en función del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas (puntualidad y asistencia a clases, entrega puntual de calificaciones, participación en reuniones y trabajos de academia), referentes al trabajo individual o colectivo, y señaladas por el espacio académico.

Criterios

- Puntaje: 10 (5 por periodo escolar).
- Asignación del puntaje sólo ante la presentación de la constancia de cumplimiento.

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la autoridad competente del espacio académico de adscripción, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 GENERACIÓN, PRESERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.3.1 Nivel en el Sistema Nacional de Investigadores

Definición

Profesores, Profesores-investigadores o Investigadores que sean miembros vigentes del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Criterios

- Puntaje de acuerdo al nivel que se tiene en el SNI:

Nivel	Puntaje
Nivel 3	350
Nivel 2	340
Nivel 1	320
Candidato	310

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 GENERACIÓN, PRESERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.3.2 Participación en cuerpos académicos

Definición

Participación con grupos de profesores de tiempo completo que comparten objetivos académicos y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento; además de que mantienen un alto compromiso institucional, con amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias.

Criterios

- Puntaje de acuerdo con el grado de consolidación siguiente:

Grado de consolidación	Puntaje
Cuerpo académico consolidado (CAC)	120
Cuerpo académico en consolidación (CAEC)	110
Cuerpo académico en formación (CAEF)	100
Cuerpo académico con registro UAEM	90
Integrante con registro interno en CA con registro Prodep	90

- Se considerará el nivel de consolidación con que cuente el CA así como el tipo de registro del profesor, a la fecha de cierre de la convocatoria.



Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 GENERACIÓN, PRESERVACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.3.3 Visibilidad en comunidades de comunicación académica

Definición

Contar con un registro público y válido en las comunidades ORCID, Researchgate y Google Scholar.

Criterios

- Se asigna puntaje por cada registro público y válido en las siguientes comunidades de comunicación académica:

Comunidad	Puntaje
Open Researcher and Contributor ID (ORCID)	10
Researchgate	10
Google Scholar	10

Validación

Esta información será validada por la SIEA.

Se asignará puntaje solo para registros públicos y válidos reportados en el CVU-UAEM del solicitante. Los perfiles registrados como privados no generarán puntaje.

El formato válido para ORCID es: NNNN-NN-NN-NNNN-NNNN donde N={0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9}

El formato válido para Researchgate es: https://www.researchgate.net/profile/Nombre_del_Investigador

El formato válido para Google Scholar es: <https://scholar.google.com/citations?user=C4D3N447F4NU> donde C4D3N447F4NU es una cadena alfanumérica de tamaño 12

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.4 TUTORÍA ACADÉMICA

1.4.1 Formación de recursos humanos

- Tutoría en trabajos de tesis para obtención de grado o titulación

Definición

Tutoría académica dirigida a alumnos o egresados de programas de licenciatura y posgrado de la UAEM, en el desarrollo del trabajo, procedimiento o investigación que conduce a su presentación y defensa para la obtención del título o grado.

Criterios

- Tesis concluida y aprobada: se asignará este puntaje a los asesores (para tesis de licenciatura y especialidad) o integrantes del Comité de Tutores (para tesis de maestría y doctorado) de acuerdo a su nombramiento, serán consideradas las tesis aprobadas dentro del periodo a evaluar en esta convocatoria. Puntaje por tesis defendida y aprobada.
- Tesis en proceso: puntaje asignado por integrar cada Comité de Tutores de acuerdo a su nombramiento. Puntaje por

- alumno y por semestre cumplido dentro del periodo a evaluar. Solo aplica para maestría y doctorado.
- Revisor de tesis. puntaje por participar en el Comité de Revisores de Tesis, así como en el Comité de Ingreso. Puntaje por tesis o protocolo revisado y dictaminado dentro del periodo a evaluar.
- Se reconoce al tutor intrainstitucional, con el mismo puntaje que el tutor de la tesis, siempre y cuando los trabajos dirigidos sean dentro y para la UAEM.
- Puntaje por tesis de acuerdo con el nivel educativo siguiente:

Nivel educativo	Tesis concluida y aprobada		Tesis en proceso		Revisor de tesis y revisor de protocolo
	Tutor académico (Director)	Tutor adjunto (Asesor)	Tutor académico	Tutor adjunto	
Doctorado	100	50	30	10	10
Maestría	80	40	25	10	
Especialidad Tutor de proyecto terminal	50	N/A	N/A	N/A	N/A
Licenciatura (título por tesis, tesina, ensayo o artículo)	40	20	N/A	N/A	5

Validación

- Para trabajos de tesis de maestría y doctorado realizados en otra institución, sólo aplicará el puntaje de tutor académico o tutor adjunto y será considerado cuando el trabajo haya sido concluido y aprobado.

Documentación probatoria:

- Para tesis en proceso: constancias de cumplimiento como tutor académico o tutor adjunto indicando el nombre de los alumnos, programa de posgrado en que están inscritos y periodo académico (2016A y/o 2016B) de cumplimiento.
- Para tesis concluidas y aprobadas: Registro en el CVU-UAEM indicando la URL asignada por el Repositorio Institucional. Solo serán validadas las tesis debidamente registradas en el Repositorio Institucional.

- Para revisor de tesis y revisor de protocolo de tesis: Constancia de cumplimiento indicando nombre de los alumnos, programa de posgrado y fecha.
- Para tutoría de proyecto terminal de especialidad, constancia de cumplimiento.
- Para opción de titulación mediante artículo arbitrado: copia de la portada de la revista, de la primera página del artículo y del acta de examen. En caso de no contar con el acta de examen, presentar la lista de los alumnos tutorados y titulados, avalada por los HH. Consejos del Espacio Académico.

Para efectos de esta convocatoria se considera como autoridad competente para emitir constancias de cumplimiento:



- Para licenciatura: al titular del espacio académico, al subdirector académico, al jefe de titulación.
- Para especialidad, maestría y doctorado: al titular del espacio académico, al subdirector académico, al coordinador de posgrado, al coordinador del programa.

Validación

- Esta información será obtenida a través del Sistema de Control Escolar, por lo que el solicitante no deberá anexar información alguna.

2. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

Definición

Horas-semana-mes de dedicación a la docencia, frente a grupo de alumnos, en las modalidades escolarizada o no escolarizada, durante el ciclo escolar anual previo.

Criterios

- Sumatoria mínima de 4 horas-semana-mes impartidas en cursos curriculares en cualquiera de los periodos lectivos de 2015.
- Puntaje de acuerdo con las equivalencias siguientes:

Perfiles	Horas clase	Puntaje
DOCENTE	4 a 6.5	70
	7 a 9.5	80
	10 a 11.5	90
	12 o más	100

3. PERMANENCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

3.1 Permanencia en el SNI

Definición

Años continuos que el profesor tiene de antigüedad como miembro en el SNI y los aprobados en su nombramiento vigente

Criterios

- 10 puntos por año continuo.
- 50 puntos para cinco o más años continuos.

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

3. PERMANENCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

3.2 Permanencia en el Promep/Prodep

Definición

Años continuos que el profesor tiene de antigüedad y los aprobados en su reconocimiento vigente

como PTC con perfil deseable Promep/Prodep y/o Apoyo para la Incorporación de Nuevos PTC de Promep/Prodep y/o Apoyo a la reincorporación de exbecarios Promep/Prodep y/o Beca para estudios de posgrado de alta calidad Promep/Prodep

Criteria

- 10 puntos por año.
- 50 puntos para cinco o más años.

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno. Por las características de este programa, se entenderá que no existe continuidad cuando el tiempo transcurrido entre dos apoyos o nombramientos sea mayor a doce meses.



El puntaje total será resultado de sumar los puntajes obtenidos en los rubros de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia, Dedicación a la Docencia y Permanencia de los Reconocimientos Académicos. La puntuación en la Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia estará integrada por la suma de los subrubros: Formación académica, Docencia, Generación y aplicación del conocimiento y Tutoría académica.

Con la finalidad de privilegiar el desempeño en la investigación y la docencia, el estímulo se asignará de acuerdo con el puntaje obtenido en el rubro de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el puntaje total, conforme a los criterios siguientes:

- 1) Si los puntajes de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el puntaje total coinciden, se otorgará el nivel de estímulo correspondiente.
- 2) En caso de que no haya coincidencia entre el nivel obtenido con el puntaje de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el nivel obtenido con el puntaje total, el estímulo se asignará en conformidad con el menor de los dos.

Los estímulos se otorgarán conforme a la tabla 2, relativa a la equivalencia entre los puntajes al desempeño, los niveles de estímulo y los salarios mínimos, por categoría laboral, como siguen:

Tabla 2. Equivalencia entre los puntajes al desempeño, los niveles de estímulo y los salarios mínimos

Puntaje total	Puntaje en Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia	Nivel de estímulo	Salarios mínimos (sujeto a modificación por techo presupuestal)
501-599	399-479	III	3
600-699	480-559	IV	4
700-799	560-639	V	5
800-849	640-679	VI	7
850-899	680-719	VII	9
900-949	720-759	VIII	11
950-1000	760-800	IX	14

Para acceder a los beneficios del Proinv, el profesor deberá obtener un mínimo de 399 puntos en Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y 501 puntos como puntaje total. La SIEA turnará los expedientes electrónicos a la Comisión de Evaluación del Proinv 2017, la cual se constituirá por al menos un par académico por cada área del conocimiento y procederá a la evaluación con base en las normas y criterios para estimar el desempeño académico.

Los resultados se darán a conocer vía correo electrónico institucional a partir del 26 de mayo de 2017. El estímulo tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 1 de mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2018. **Para profesores integrantes del SNI nivel II y III que obtengan un nivel de estímulo de 14 salarios mínimos, la vigencia del apoyo será por 36 meses con la obligación de reportar anualmente su producción académica, de no hacerlo se procederá a su evaluación en la convocatoria correspondiente.** El profesor que se considere

afectado podrá interponer por escrito el recurso de revisión, durante el periodo comprendido del 29 de mayo al 2 de junio de 2017 indicando el rubro que desea someter a revisión, bajo el entendido de que no se recibirá información complementaria. Los resultados de los recursos de revisión son inapelables y serán dados a conocer vía correo electrónico institucional a partir del 14 de julio de 2017.